

CIRCULAR
DF-0736-2002

PARA : Sres. Jefes de Crédito
ENTIDADES AUTORIZADAS S.F.N.V.

DE: Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

FECHA: 20 de mayo de 2002

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE CASOS URBANIZACIÓN EL PASTORAL.

Se les comunica que por recomendación de nuestra Unidad Técnica, este Banco no tramitará ninguna operación relacionada con los lotes 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Urbanización El Pastoral de San Ramón, dado que su condición actual no garantiza la estabilidad de los terrenos.

La tramitación de cualquier otro caso en esta urbanización, diferente de los ya citados, deberá presentarse por separado ante este Banco y acompañado de un informe del perito de la Entidad, en el que explícitamente recomiende la construcción de la vivienda, indicando además si es necesaria la realización de alguna obra adicional para garantizar la integridad de la vivienda.

Cc: Licda. Guiselle Segnini H., Gerente de Área, Contraloría General de la República
Unidad Técnica FOSUVI
Departamento de Análisis y Control